



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

**REGISTRADA BAJO EL N° 3.132.-**

**VISTO:**

El expediente administrativo letra "D" - N° 158731-0 - Fichero N° 53, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 03295-2; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Ordenanza 2.967 se aceptó la donación de una fracción de terreno ubicada en la concesión 313 con destino a ampliación de calle Storni.-

Que dicha donación fue propuesta por Juan Carlos Simón Perotti e Ilde Felicita Dorita Basso de Perotti.-

Que de las constancias registrales surge como propietario de dicha fracción además de los nombrados Raúl Horacio Perotti, quien suscribe posteriormente la nota de propuesta de donación.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**Art. 1º)** Modificase el artículo 1º de la Ordenanza 2.967 que quedará redactado de la siguiente manera:

**"Art. 1º)** Acéptase y agradécese la donación propuesta por los señores JUAN CARLOS SIMÓN PEROTTI, ILDE FELICITA DORITA BASSO de PEROTTI y RAÚL HORACIO PEROTTI, de dos fracciones de terreno ubicadas en parte de la concesión 313 y con destino a la ampliación de calle Storni de esta ciudad; siendo sus medidas lineales y de superficie las siguientes: LOTE 1A (Polig. ABFEA): 10,00 mts. en sus lados Norte y Sur, por 74,10 mts. en sus lados Este y Oeste respectivamente, encerrando una superficie total de 741,00 m<sup>2</sup>; lindando al Norte con calle Menchaca, al Este con más terrenos de los donantes, al Sur con el lote 1B del mismo plano, y al Oeste con calle A. Storni.- LOTE 1B (Polig. EFCDE): 10,00 mts. en sus lados Norte y Sur, por 61,38 mts. en sus lados Este y Oeste respectivamente, encerrando una superficie total de 613,80 m<sup>2</sup>; lindando al Norte con el lote 1A anteriormente descrito, al Este con más terreno de los donantes, al Sur con propiedad de Nerio José De La Torre, y al Oeste con calle A. Storni.-"

Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

**Art. 2º)** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE  
RAFAELA**, a los trece días del  
mes de agosto de mil novecientos  
noventa y ocho.-



~~Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela~~

  
C.P.N. ALDO A. CAMUSSO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela